



## 13793 - Sobre los deberes obligatorios para el sordo y el mudo

---

### Pregunta

¿Son el mudo y el sordo responsables de cumplir los deberes obligatorios de la shari'ah?

### Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah.

El Shéij 'Abd el-'Azíz ibn 'Abd Allah ibn Baaz explicó que el niño que es mudo o sordo, cuando alcanza la edad de la pubertad, se lo considera responsable y se espera que cumpla con las obligaciones de la oración, etc. Agregó que se le puede enseñar lo necesario por medio de la escritura o lenguaje de signos, porque el significado general de la evidencia legal indica que estas obligaciones se aplican a todo aquel que alcanza la pubertad y es sano mentalmente. La pubertad se alcanza aproximadamente a la edad de quince años, o cuando el líquido seminal es eyaculado como resultado de una polución nocturna (sueños húmedos) o en otras circunstancias, y cuando el vello púbico ha crecido alrededor de las partes privadas. En el caso de la mujer, hay cuatro signos de la pubertad, que señalan el comienzo de los períodos menstruales.

El shéij convocó al apoderado del sordo o el mudo a pagar el zakah y cumplir otras obligaciones financieras en su nombre. Él también debe enseñarle lo que no sepa por todos los medios posibles para que comprenda lo que Allah espera de él, lo que le ha prohibido y lo que le ha ordenado.

El shéij citó como evidencia las palabras de Allah (interpretación del significado):

“Entonces guarda tus deberes hacia Allah y témele, tanto como puedas”.

(at-Tagábun 64:16)

Y el relato del Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él): “Si yo les ordeno hacer una cosa,



cúmplanla tanto como puedan”.

Y el shéij explicó que la persona responsable que no puede oír o hablar, o quien se vuelve incapaz de oír o hablar, debe temer a Allah y observar sus deberes hacia Él tanto como pueda, haciendo lo que Él le ha ordenado y absteniéndose de lo que Él le ha prohibido. Debe intentar aprender tanto de la religión como le sea posible, observando, escribiendo o comunicándose por señas, para que pueda comprender lo que se requiere de él.